REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 43 **LA PLATA, martes 26 de julio de 2016**

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

* RESOLUCIÓN N° 966, REVOCANDO INCORPORACIÓN EN CALIDAD DE CADETES, A CIUDADANOS.
* RESOLUCIONES N° 967, 969, 972, 974, 975, 976, 977, 978, 980, 981, 986, 987 Y 988, RECONOCIENDO EN CALIDAD DE CADETES EN LAS ACADEMIAS DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL DE PARTIDO DE LA COSTA, CAPITÁN SARMIENTO, HURLINGHAM, VILLA GESELL, CHASCOMÚS, MARCOS PAZ, MORÓN, GENERAL MADARIAGA, RAUCH, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, BALCARCE, AVELLANEDA Y LAS FLORES, A CIUDADANOS.
* RESOLUCIÓN N° 995, DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL, A CADETE.
* SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
* SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO los expedientes N° 21.100-276.675/16, N° 21.100-228.612/16, 21.100-961.862/13, y N° 21.100-670.735/15, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados serán tratados en forma conjunta de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por las actuaciones de referencia tramita la revocatoria de incorporación de los Cadetes Ivana Daniela BORDA, Magalí Soledad MEDINACELI, Jorge Alberto ROSSI FIGUEREDO y Rocío Ximena SALGADO, atento haber solicitado la baja voluntaria;

Que mediante las Resoluciones N° 1183/15, N° 200/16, N° 156/13 y N° 1289/15, los ciudadanos mencionados fueron incorporados en calidad de Cadete;

Que en orden a lo expuesto, procede el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación en calidad de Cadete de los ciudadanos BORDA, MEDINACELI, ROSSI FIGUEREDO y SALGADO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Revocar la incorporación en calidad de Cadete, de los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Clase	Res.
1	BORDA IVANA DANIELA	34115771	412054	1992	1183/15
2	MEDINACELI MAGALI SOLEDAD	40184035	490430	1997	200/16
3	ROSSI FIGUEREDO JORGE ALBERTO	34212412	188728	1988	156/13
4	SALGADO ROCIO XIMENA	40859263	483972	1995	1289/15

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 966.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-241.128/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Partido de la Costa, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Partido de la Costa, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 4 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Partido de la Costa, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de tres (3) fojas, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 967.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACEVEDO BARRIOS CAMILA DAIANA DOLORES	39914255	1996	494297
2	ACEVEDO BARRIOS MATIAS EMANUEL	36532569	1992	494298
3	ACEVEDO BARRIOS TAMARA MACARENA	38677303	1995	494299
4	AGUILAR LOURDES VALERIA	36625526	1992	494300
5	AGUIRRE MARIA FLORENCIA	37860145	1993	494301
6	AGUIRRE VANESA ALEJANDRA	33546756	1986	494302
7	ALANIZ CYNTHIA SOLANGE	35421361	1990	494303
8	ALBERT FELIPE EZEQUIEL	37983024	1993	494304
9	ALBORNOZ ROMINA GISEL	37388249	1994	494305
10	ALEGRE NATALIA GISELLE	34497993	1989	494306
11	ALMALLO CASANDRA JANICE	41026909	1992	494307
12	AMOR YOHANA ANTONELLA	38955077	1995	494308
13	AQUINO ELISABET	33546506	1988	494309
14	ARAYA FLORENCIA ANABELLA	36842603	1993	494310
15	ARCE RITA NOELIA	33955399	1988	494311
16	ARISTEGUI JULIETA	40578068	1997	494312
17	BACA HORACIO OSVALDO	36524853	1992	494313
18	BARBERIS GLADYS BELEN	38351256	1994	494314
19	BARROSO JUAN PABLO	37537698	1993	494315
20	BASTIANINI FLORENCIA ROXANA GABRIELA	42282037	1995	494316
21	BAZAN FABIAN ALEJANDRO	37388303	1994	494317
22	BENITEZ RUTH DE LOS ANGELES	39748864	1996	494318
23	BOGADO FLORES AYELEN ROSAURA	37537694	1993	494319
24	BORTOLOTTI LUCIANA CECILIA	32866874	1987	494320
25	CAÑETE GABRIEL AGUSTIN	41142987	1997	494321
26	CAMPANA EZEQUIEL JAVIER	37537502	1993	494322
27	CAMPO ALICIA DANIELA	38661457	1994	494323
28	CAMPOS MELISA YAEL	32334995	1986	494324
29	CARABAJAL YANINA GISELL	37768171	1993	494325
30	CASTAGNA LUCAS GABRIEL	40256449	1997	494326
31	CASTRO SEBASTIAN EMMANUEL	33546531	1988	494327
32	CEBALLOS JULIAN GONZALO	38677342	1994	494328

33	CHARON ROSA ANDREA	34407488	1989	494329
34	CHAZARRETA KAREN MAILEN	38677120	1994	494330
35	CHIDIAK JOSE LUIS	32601380	1986	494331
36	CHINQUE ROCIO ANABEL	34861905	1990	494332
37	CLADAKIS VLADIMIR	35421554	1991	494333
38	COAHANQUI VIVIANA LOURDES	33412654	1987	494334
39	CORIA MICHAEL ALEJANDRO	37819539	1993	494335
40	CUESTAS MIGUEL ANGEL	34416704	1989	494336
41	D'AMBROSIO PABLO SAMUEL	36443449	1992	494337
42	DAVALOS DIEGO ARIEL	36902820	1992	494338
43	DE ASPE PATRICIA MONICA	35805185	1991	494339
44	DE DOMENICO ISIDORO ESTEBAN FEDERICO	40223925	1997	494340
45	DE LEON MAICOL OSCAR	39279477	1996	494341
46	DESANTE NOEMI MARCELA	33173843	1986	494342
47	DI BENEDETTO KAREN DESIREE	38444880	1994	494343
48	DIAZ YANEL DANIELA CRISTINA	34849646	1989	494344
49	DOMINGUEZ YESICA LUZ	35421413	1991	494345
50	ELY NORMA ROSANA	38677058	1994	494346
51	ESPINOSA IVAN EMANUEL	37259300	1993	494347
52	FERNANDEZ ESTEBAN DAVID	35799116	1990	494348
53	FERREIRA DIEGO EZEQUIEL	37037411	1992	494349
54	FERREYRA DE LA FUENTE FLORENCIA SOLANGE	37388304	1994	494350
55	FERREYRA NICOLAS HERNAN	35903027	1990	494351
56	FIGUEROA ALEXIS MIGUEL	37198688	1992	494352
57	FIGUEROA JESICA CELINA	38587749	1994	494353
58	FLORENTIN VIVIANA ESTHER	35976136	1991	494354
59	FLORES GONZALO EZEQUIEL	34173172	1989	494355
60	FUNE MOIRA TAMARA	39875465	1996	494356
61	GAJARDO VALERIA GISELA	33546707	1988	494357
62	GARCETE GABRIELA ELIANA	34737805	1989	494358
63	GARCIA CARLOS FACUNDO	39594760	1996	494359
64	GARCIA MAXIMILIANO EZEQUIEL	33190332	1987	494360
65	GARCIA ROCIO JAEL	40021678	1997	494361
66	GIANUZZI MAGALI STELLA MARIS	40429120	1994	494362
67	GILL DUARTE MARIANA	33738393	1988	494363
68	GIORDANO CARLOS HERNAN	34932281	1990	494364
69	GOMEZ CARLOS EDUARDO	34949639	1989	494365
70	GOMEZ MARINA SOLEDAD	38390667	1995	494366
71	GONZALEZ MICAELA MAGALI	40223800	1997	494367
72	GONZALEZ RICARDO GABRIEL	35821030	1990	494368
73	GUERRERO CLAUDIO DAMIAN	34089049	1988	494369
74	GUTIERREZ JESICA SABRINA	34416816	1989	494370
75	GUZMAN JULIANA MAHILEN	38351435	1994	494371
76	ITURRIETA BRAIAN JONATHAN	42429375	1995	494372
77	LEDESMA LAUTARO MICHEL	38961272	1995	494373
78	LENZI CAMPOS YOLANDA AMIRA	37380687	1995	494374
79	LESCANO HECTOR ORLANDO	39583340	1996	494375
80	LEWYLLE MARIANA SOLEDAD	37560155	1993	494376
81	LOBO MAIRA NOELIA	36237461	1991	494377
82	LOIZAGA OMAR NAHUEL	36968351	1994	494378
83	LONG CASTRO WALTER SEBASTIAN	35801657	1991	494379
84	LOPEZ AXEL NICOLAS	38692640	1995	494380
85	LOPEZ DE SABANDO PERLA NATALIA	38854623	1995	494381
86	LOPEZ ELIAS EMANUEL	34434845	1989	494382
87	LOPEZ ROMINA PAOLA	34554228	1989	494383
88	LUQUEZ MARCELO OSVALDO	35800970	1991	494384

89	MARTINEZ JENNIFER ELIZABETH	38103350	1992	494385
90	MARTINEZ MARCOS ALEJANDRO	41691138	1991	494386
91	MENA ENZO AGUSTIN	41392803	I998	494387
92	MIGLIONI JUAN MANUEL	36524773	1991	494388
93	MOLINA AGUSTIN EMMANUEL	43259314	1997	494389
94	MORISCONI PABLO NICOLAS	32493782	1986	494390
95	MOUNETT LUCIANA GISELLE	37198785	1993	197095
96	MOYA MIRIAM MAGALI	35097391	1990	494391
97	MOYANO ESTEBAN HORACIO	34342538	1988	494392
98	MOYANO SERGIO SEBASTIAN	37537483	1993	494393
99	NIEVA ALEGRE AILEN AGUSTINA	39756167	1996	494394
100	OLTRABELLA ROMINA PAOLA	32845721	1987	494395
101	ORELLANO MONICA SOLEDAD	32642691	1986	494396
102	ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES	37467641	1996	494397
103	PALACIOS CRISTIAN JEREMIAS	36916095	1992	494398
104	PERALTA POZZO CELESTE SUSANA	40578007	1995	494399
105	PEREYRA JOHANNA MAITE	35421335	1990	494400
106	PEREYRA PAMELA AYELEN	34233899	1989	494401
107	PEREZ FLORENCIA AYELEN	38859992	1994	494402
108	PEREZ JESSICA BELEN	37906634	1993	494403
109	PEREZ LUCIANO NICOLAS	41234788	1997	494404
110	PETRUK MARICEL CLAUDIA	32334969	1986	494405
111	PINTOS ESTEBAN DANIEL	38961283	1996	494406
112	PINTOS RUBEN ALEJANDRO	37198888	1992	494407
113	PONTI JESUS ABEL FEDERICO	40184515	1997	494408
114	PUTERO NORMA ELISA	37262536	1993	494409
115	RACANA JOHANNA BEATRIZ	34866791	1990	494410
116	RAMIREZ DIEGO HUGO	39801256	1996	494411
117	RAMIREZ LUCIANA GISELA	36524898	1992	494412
118	RAMIREZ MARIA SOL	38859982	1995	494413
119	REIMONDEZ SABRINA DAIANA	40021530	1996	494414
120	RICCOBON AYELEN	36988985	1992	494415
121	RIERA LEANDRO JAVIER	35247129	1990	494416
122	RIVAS SILVANA ALEJANDRA	34350054	1988	494417
123	RODA RODOLFO MARTIN EMANUEL	38358759	1994	494418
124	ROJAS VERONICA SOLEDAD	35421523	1991	494419
125	ROLDAN NICOLAS ARIEL	38040432	1993	494420
126	ROMERO JESICA ALEJANDRA	36299337	1991	198416
127	ROSA BRENDA AYELEN	33982096	1988	494421
128	SORIA MARIA BELEN	34997704	1989	494422
129	SOTELO BRENDA NATALIA	36842419	1992	494423
130	TAYLOR AFRICA SUSANA	38677250	1993	494424
131	URANGA DARIO DAVID EZEQUIEL	34737755	1989	494425
132	VALDEZ MORENO EMANUEL EZEQUIEL	33458324	1988	494426
133	VENENCIO MICAELA ALEJANDRA	38147941	1994	494427
134	VERON BRANDON IVAN	40256405	1997	494428
135	VERON MAXIMILIANO NICOLAS	39515817	1996	494429
136	VILLAMEA MICAELA JESICA BEATRIZ	37991233	1993	494430
137	WESCHENFELLER SERGIO ALFREDO	33412597	1987	494431

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-214.063/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Capitán Sarmiento, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Capitán Sarmiento, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado Intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 28 de marzo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Capitán Sarmiento, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO -0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 969.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA MARIANA ANDREA	36928175	1992	493073
2	AHUMADA LUCIA BELEN	35192628	1990	493074
3	ALARCON ESTEFANIA	38045607	1993	493075
4	AMARILLO ALBERTO EMANUEL	35051219	1990	493076
5	ARIAS DIEGO MARTIN	35404816	1991	493077
6	BARRERA DALMAYASMIN	37121420	1992	493078
7	BASILICO LUDMILA BELEN	35051301	1989	493079

8	BENITEZ YAMILA BELEN	40060536	1996	493080
9	BENTANCOURT FIAMMA NARELLA	39827870	1996	493081
10	CABRAL LOPEZ YANINA ANABELLA	39287282	1996	493082
11	CANDELARIA MARIELA	30423541	1984	493083
12	CODROVICH MARIA SOLEDAD	35208537	1990	493084
13	CORDOBA MARIA FLORENCIA	39961517	1996	493085
14	CORONEL ANTONELLA	37121465	1992	493086
15	DOMINGUEZ NATALIA BEATRIZ	32021199	1986	493087
16	DUARTE BELEN	38864595	1995	493088
17	FILIPPINI NICOLAS ALEXIS	29839043	1983	493089
18	FIOL MARTINA AYELEN	36118051	1992	493090
19	GIEBEL MICAELA ANAHI	39685246	1996	493091
20	GIL MARIA DE LOS ANGELES	30080958	1983	475046
21	GODOY OLGA MAGALIN	35464725	1991	493092
22	GOMEZ JUANA JAQUELINE	40670157	1998	493093
23	GOMEZ MIRANDA NATALIA	40670001	1998	493094
24	HERNANDEZ PELIN LUCIANA ESMERALDA	39552393	1997	493095
25	INSAURRALDE DANIELA SILVANA	35051143	1990	493096
26	JUAREZ DANIELA EVANGELINA	38045670	1994	493097
27	LAMBERTI EVA MARIA	34454946	1989	493098
28	MEDRANO ESTELA GABRIELA	33123004	1987	493099
29	MUÑOZ FLORENCIA	27826318	1980	493100
30	NIZ ADOLFO ERNESTO	38712450	1996	493101
31	NUÑEZ MARIA LAURA	37365848	1993	493102
32	NUÑEZ ROMINA LUCRECIA	34454990	1989	493103
33	ORTIZ FRANCO DANIEL	35051369	1990	493104
34	PAZ GASTON ALEJANDRO	28138394	1981	493105
35	PELINSKI YAMILA BETIANA	34991965	1990	493106
36	PEREZ AYELEN VICTORIA	35317784	1990	493107
37	PONCE ROSA MARINA	30773227	1984	493108
38	PRINCIPE BERMUDES DARIO DANIEL	35517104	1991	493109
39	REALE GASTON	40013149	1996	493110
40	REINOSO JIMENA	39961527	1996	493111
41	RIOS YAMILA DAIANA	37641551	1993	493112
42	RIVAROLA PABLO MARTIN MIGUEL	33410911	1987	493113
43	RODRIGUEZ ROCIO SOLEDAD	28044491	1980	493114
44	SALVATIERRA WALTER DAMIAN	38783795	1996	493115
45	SANCHEZ JOSE EZEQUIEL	35051312	1989	493116
46	SAULINO MATIAS DANIEL	36493684	1991	493117
47	SILVA CRUSEÑO CAROLINA JANET	35051128	1990	493118
48	SOTTO DEBORA ANALIA	32791386	1987	493119
49	SUAREZ RIVERO HECTOR SEBASTIAN	37573678	1994	493120
50	TORRES DEBORA EVELIN	33133775	1987	493121
51	VERON LEONOR SOLEDAD	32582924	1986	493122

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-228.712/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P,L., propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Hurlingham, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Hurlingham, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Hurlingham, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja, y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 -. Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 972.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVEZ ALBERTO CARLOS	33279823	1987	493810
2	AREVALO ROMINA DANIELA	40797397	1997	493811
3	ARGAÑARAZ MARIA LUJAN	36831372	1993	493812
4	BAEZ MARIO DANIEL	38322678	1990	493813
5	BARRIOS MICAELA ANABEL	38465281	1994	493814
6	BELONI MARIA BELEN	40221623	1992	493815
7	BENITEZ NAHUEL ALEJANDRO	38668725	1995	493816
8	CAMPOS DAIANA SOLEDAD	36091826	1992	493817
9	CANELLA EZEQUIEL NICOLAS	39466183	1996	493818
10	CARDOZO CLAUDIA EMILCE	34871315	1989	493819
11	CARRASCO FLORENCIA CAROLINA	35951729	1992	493820

12	CURA ROMINA VANESA	35160240	1990	493821
13	DURANA ANTONUCCI VALERIA ILIANA	39656321	1996	493822
14	ESTUDILLO CLAUDIA YESICA ROXANA	40061480	1993	493823
15	ETCHEVARNE GONZALO OSVALDO	35399232	1990	493824
16	GARCIA NICOLAS IVAN	38590042	1994	493825
17	GARECA VERONICA PAOLA	34715936	1989	493826
18	GODOY SANDRA CECILIA	34448549	1990	493827
19	GONZALEZ LEILA	41744103	1997	493828
20	GUZMAN CAROLINA VALERIA	38944326	1995	493829
21	LAZARTE NAHUEL FERNANDO	35743239	1991	493830
22	MARQUEZ ALEJANDRO FACUNDO	39100014	1995	493831
23	MEDINA YESICA AYELEN	36991663	1991	493832
24	MENDOZA LOURDES	36482830	1991	493833
25	MIÑO ANAHI DAIANA	35339563	1990	493834
26	MIRANDA DAVID	40761318	1993	493835
27	NEUDECK GABRIELA SOLEDAD	39103330	1995	493836
28	PALMA HECTOR ADRIAN	34102172	1988	493837
29	PINTO CARLOS FABIAN	34571528	1989	493838
30	QUIROGA REVECA NOEMI	33391675	1988	493839
31	RAFASQUINO ANGEL ANDRES	38268879	1993	493840
32	RASQUETTI CARLOS GABRIEL	38668691	1994	493841
33	RIVERO PAOLA BELEN	38951670	1995	493842
34	SALGUEIRO JONATHAN EZEQUIEL	36296652	1991	493843
35	SEGRETIN MIRNA EGLE	39547354	1991	493844
36	SENA ESTEBAN OMAR	36482587	1991	493845
37	SUAREZ BRAIAN EZEQUIEL	39960233	1996	493846
38	TOLEDO ALDANA MAGALI	38469337	1994	493847
39	TONIANES MARCELO FABIAN	39191549	1996	493848
40	VERA PINO JUAN EMMANUEL	34123443	1998	493849
41	VIGNOLLES MARIELA BEATRIZ	33419428	1987	493850
42	VILCA KAREN IVANNA	36160178	1991	493851
43	YUSTO MELINA SOLEDAD BELEN	35582794	1989	493852
44	ZANONI GUSTAVO NAHUEL	36897547	1992	493853
45	ZAPATA MATIAS ADRIAN	36847691	1992	493854

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-237.008/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Villa Gesell, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Villa Gesell, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Villa Gesell, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 974.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANDRADA FACUNDO MANUEL	35420479	1990	495600
2	BAZZIGALUPI FLORENCIA ROCIO	39106474	1995	495601
3	BENITEZ DANIEL DAVID	32471942	1986	495602
4	BLANCO ABEL ISIDRO	35304718	1990	495603
5	BLASIZZA LEANDRO DANIEL	39134773	1996	495604
6	CACERES BELTRAN MARIA ISABEL	39830548	1997	495605
7	CAPITANI RODRIGUEZ JULIAN JAVIER	34789519	1989	495606
8	CARVAJAL MARTINEZ ERIC FABIAN	35084042	1989	495607
9	CATALAN BARBARA BELEN	38936409	1995	495608
10	CONDORI FREDY EZEQUIEL GONZALO	34725686	1990	495609
11	DA LUZ JUAN PABLO	37548829	1993	495610
12	DAVIS MARIA ANTONELA SOLEDAD	39134116	1995	495611
13	DIAZ EDUARDO SANTIAGO	34710573	1990	495612
14	DISTEFANO LUCIA RUTH	39163908	1995	495613
15	FERREIRA LUIS ARIEL	33126869	1987	495614
16	FOCKE LUCAS ADRIAN	35801763	1991	495615
17	INCALZA NICOLAS EZEQUIEL	38066065	1994	495616
18	LASTRA SAMUEL MAURICIO	39726840	1996	495617
19	LIMACHI CONDORI MARIELA	36602572	1991	495618
20	LOPEZ ADRIEL ALEJANDRO	40883835	1997	495619
21	LUJAN LUCILA GABRIELA	36602557	1991	495620

22	MARUCA MARIA JOSE	39964652	1996	495621
23	MERLO EVELYN NADIA	37911975	1993	495622
24	MONTENEGRO GABRIELA BEATRIZ	36908189	1992	495623
25	OCAMPO GABRIEL NICOLAS	39485385	1996	495624
26	ORDOÑEZ GEORGINA PATRICIA	32971606	1988	495625
27	ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES	43436289	1991	495626
28	PALAVECINO NADIA AYELEN	40379887	1997	495627
29	PAREDES ASCURRA CAROL PAMELA	35084190	1989	495628
30	PATEL ELVIRA ROMINA SOLEDAD	32709065	1987	495629
31	PAZ ELIANA DAMARIS	37549950	1993	495630
32	PEDEMONTE YANINA ELISABET	36663702	1991	495631
33	PEREIRO SANTIAGO ANDRES	35729161	1991	495632
34	PEREYRA JOHANNA ELISA	37342576	1993	495633
35	PEREYRA STELLA MARIS DEL ROSARIO	39493715	1996	495634
36	RAMOS MARIANELA YAMILA	38676148	1993	495635
37	REYNOSO LUIS ADRIAN	34127743	1988	495636
38	RIOS ANDRADA BRIAN ISMAEL	35420553	1987	495637
39	RODRIGUEZ HECTOR ALEJANDRO	34491812	1988	495638
40	ROJAS CRISTIAN LEANDRO	34727168	1990	495639
41	SAN ROMAN NAHUEL JEREMIAS	37789827	1993	495640
42	SANDOVAL FRANCISCO ANTONIO	33170185	1987	495641
43	SEGHEIER NAHIR MAGALI	39483646	1992	495642
44	SERRANO ERICA ELIZABETH	37682501	1993	495643
45	SOTO VERONICA MARIANA	34127750	1988	495644
46	TEMPIO ANDRES DAMIAN	31694120	1985	495645
47	VELAZQUEZ MICAELA	39908862	1996	495646
48	ZABALJAUREGUI FERNANDEZ MELANI ANDREA	40025604	1996	495647
49	ZELARAYAN CARLA ALEJANDRA	34337119	1988	495648

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-253.319/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Chascomús, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de dos (2) fojas y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 975.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANCHORDOQUY MANUELA ROCIO	35407806	1990	494702
2	ARIAS FLAVIA CAMILA	35408936	1991	494703
3	ARZUAGA ERIKA GISELLE	35821051	1990	494704
4	BELL LUIS ALBERTO	34509969	1989	494705
5	BIGOT NICOLAS MARCELO	38835898	1995	494706
6	BIGOT RUBIO JOHANNA MARIANELA	35407850	1990	494707
7	BLANCO MARIA VANESA	35820985	1990	494708
8	BOLGGIANI MARCELA SOLEDAD	35211783	1990	494709
9	BOLGGIANI PAMELA BEATRIZ	33267979	1988	494710
10	BURGOS CARLOS OMAR	32549590	1986	494711
11	BURGOS YESICA DAIANA	35407890	1989	494712
12	BUSQUED SILVIA MICAELA	35083096	1990	494713
13	CALENTA ESTEFANIA LUJAN	37013403	1993	494714
14	CARMONA ERICA VALERIA	37013277	1993	494715
15	CAROSELLA BRAIAN DAMIAN	38549520	1994	494716
16	CARRERAS JUDIT AYELEN	33856731	1988	494717
17	CHAPPA DAMIAN NAHUEL	36443439	1992	494718
18	COSTA ISAIAS JOSE	39491094	1996	494719
19	CRUZ OSCAR EMANUEL	38549706	1995	494720
20	DE LA CANAL MICAELA SOLANGE	37013210	1993	494721
21	DENOT LUCAS EMANUEL	37013176	1993	494722
22	DIAZ AYELEN	38549669	1994	494723
23	DODDS FACUNDO RODRIGO	34369962	1989	494724
24	DUCOS PABLO GABRIEL	35326635	1990	494725
25	ESPINOSA CAMILA ANTONELA	38414263	1995	494726
26	ETCHETO ANDREA DANIELA	34101550	1988	494727
27	ETCHEVERRY DAIANA	35083005	1989	494728

28	FERNANDEZ CARLA FABIANA	38835826	1995	494729
29	FLORES DAIANA MARINA	40757292	1997	494730
30	FOS CARLA DANIELA	33267963	1988	494731
31	FUNE JESSICA TATIANA	34958440	1990	494732
32	GARAT SABRINA MARIA MERCEDES	37013024	1992	494733
33	GARCIA ROMINA MARISOL	32394017	1986	494734
34	GIRADO PAULO DANIEL	33267988	1988	494735
35	GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	35083060	1990	494736
36	GONZALEZ MARIA CELESTE	34369918	1989	494737
37	GONZALIA AGOSTINA TAMARA	40079137	1997	494738
38	GOPAR ROCIO SOLEDAD	34369810	1988	494739
39	GRAMONT JONATAN JOSE	35407947	1990	494740
40	HIRIGOYEN SOFIA MAYLEN	39436063	1996	494741
41	IBAÑEZ PABLO EZEQUIEL	33869777	1987	494742
42	IRAZUSTA LUCRECIA SOLEDAD	35407921	1990	494743
43	IRIZAR MIGUEL ALEJANDRO	38852153	1995	494744
44	LEDESMA GISELA ESTEFANIA	37982660	1993	494745
45	LOPEZ DANIELA AGUSTINA	35950452	1991	494746
46	MAIUOLO SABRINA LUCIA	37982818	1994	494747
47	MASON MARIA DEL ROSARIO	35124480	1990	494748
48	MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES	33659227	1988	494749
49	MENDIZABAL MARIANELA	35017998	1990	494750
50	MERLO DIEGO FABIAN	36213961	1992	494751
51	MOLINA DEBORA ANDREA	33642425	1988	494752
52	MONTEROS SABRINA LUJAN	36868503	1992	494753
53	MORETA ESTELA YANINA	34587787	1989	494754
54	MORETA MARIA JOSE	36213538	1991	494755
55	OCHOA YAMILA PAOLA	35821363	1991	494756
56	PALAZZO GASTON MAURICIO	37982710	1994	494757
57	PINTOS ARISTEGUI ELIANA DANIELA	35821307	1991	494758
58	QUINTANA KAREN MARILYN	38835843	1995	494759
59	RETOLA FACUNDO NICOLAS	37013386	1993	494760
60	REYNOSO NAHIR GISELLE	35407994	1990	494761
61	RICAO MARIA EUGENIA	36213944	1992	494762
62	RIOS PABLO DAMIAN	42777076	1990	494763
63	RODRIGUEZ MARIA EMILIA	31689989	1985	494764
64	RODRIGUEZ VILAR MARIANA NOEMI	34563178	1989	494765
65	RODRIGUEZ YESICA DAIANA	36213697	1991	494766
66	ROSALES ZULMA BEATRIZ	37013397	1993	494767
67	SALAZAR CAROLINA TERESA	36868750	1992	494768
68	SEAL JUAN ANDRES	37013259	1993	494769
69	TORENA JAIRO MARIANO	37363835	1993	494770
70	VERA JONATAN IGNACIO	36868611	1991	494771
71	VIDELA MARIANA AYELEN	38549611	1994	494772
72	YANINI MARIA PIA	38835913	1995	494773

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-246.041/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Marcos Paz, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 976.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellidos y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA JUAN MANUEL	33506695	1988	481935
2	AGUERO EDUARDO SEBASTIAN	32433102	1986	494432
3	AGUIRREZ SILVA LUCAS GABRIEL	38952143	1994	494433
4	ARANDA SANDRA DANIELA	36315246	1991	494434
5	ARCE YEMINA ANTONIA SOLEDAD	35321004	1990	494435
6	BARROS DEBORA STEFANIA	36136903	1991	494436
7	BENITEZ ROMINA JUDIT	33178343	1987	494437
8	BRANDAN BRAIAN NAHUEL	40375386	1997	494438
9	BUSTAMANTE SABRINA FLORENCIA	37993695	1994	494439
10	BUSTAMANTE SAMUEL DAVID	40717981	1997	494440
11	CAMPUSANO MELANY	38123963	1994	494441

12	CIANCI SABRINA ALEJANDRA	38356254	1994	494442
13	CORIA LUIS JAVIER	36136729	1990	494443
14	CORZO FLAVIA NOEMI	34650264	1989	494444
15	ESCOBAR EZEQUIEL MARTIN	35406593	1990	494445
16	ESPINDOLA FERNANDO RAMON	36460889	1993	494446
17	GALVAN DAIANA YAMILA	38696611	1995	494447
18	GIMENEZ JUAN ARIEL	34216125	1988	494448
19	GOMEZ KAREN ELIZABETH	36574514	1989	494449
20	GONZALEZ GOMEZ ALAN LUIS	19028157	1988	494450
21	GONZALEZ PATRICIO DAVID	38511933	1994	494451
22	IRIBARREN EZEQUIEL ALFREDO	41546199	1997	494452
23	MONGOU VALERIA MARIA LAURA	32600102	1987	494453
24	MONJES ALEXIS EZEQUIEL	41392659	1997	494454
25	MUÑOZ ELIAS GUSTAVO	37447115	1994	494455
26	NOGALES YAMILA SILVIA	34216177	1988	494456
27	OSTERRIETH AXEL DIEGO	36874617	1992	494457
28	PAZ MAURICIO ARIEL	38123794	1994	494458
29	PELAZZO MARIA BELEN	38696727	1995	494459
30	PERALTA DANIEL ELIAS	36136780	1989	494460
31	QUIROGA ALMADA FLORENCIA JOSEFINA	34216207	1989	494461
32	QUIROGA KAREN VERONICA	40013241	1997	494462
33	RIOBO Y GONZALEZ DIEGO EMMANUEL	37991023	1993	494463
34	SALAS JESSICA VICTORIA	38123765	1994	494464
35	SOLARI DIEGO SEBASTIAN	34229351	1988	494465
36	SOSA GRECIA BELEN	39529055	1996	494466
37	SOTTO CAROLINA AYELEN	37667741	1993	494467
38	TORRILLA EDUARDO ALEJANDRO	40810580	1997	494468
39	VALLEJOS JOHANA ITATI	38839254	1995	494469
40	VERON ANDREA YANINA	36077651	1991	494470
41	VILLAGRA MATIAS	35100901	1990	494471
42	YBARRA MONICA VANESA	34463430	1989	494472
43	ZAMUDIO FIORELLA CELESTE	36341546	1992	494473

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-232.035/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 13 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Morón, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 977.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBARRACIN MALVINA SOLEDAD	34260115	1988	495451
2	AMOROSO ROMINA GISELE	32250682	1986	495452
3	ANIZAN LORENA ELIZABETH	33115927	1987	495453
4	ARAGON ROLANDO OSCAR	38719333	1995	495454
5	BELLA LUCIANA CAROLINA	35368975	1990	495455
6	BENITEZ NORMA ELIZABETH	33639742	1987	495456
7	BONGIOVANNI DE MATOS EVELYN LUDMILA	37598393	1992	495457
8	BRUZZONI SHEILA	38912627	1995	495458
9	CHAVEZ DEBORA SOLEDAD	34180539	1988	495459
10	CONDORI IBARRA JONATHAN MIGUEL	37481348	1993	495460
11	CORDOBA YAMILA ELIZABETH	37760336	1993	495461
12	CORIA ESTEBAN LEANDRO	34902803	1991	495462
13	CORREA NERINA LUJAN	35800016	1990	495463
14	COSSO CARLA BEATRIZ	37226646	1992	495464
15	DIAZ ROMANO FLORENCIA BEATRIZ	40632179	1986	495465
16	ESCOBAR GABRIEL ALEJANDRO	33297418	1987	495466
17	FLEITA EVELIN MACARENA	38230759	1994	495467
18	GIMENEZ NAHUEL ADRIAN	36241321	1992	495468
19	GOMEZ AILEN MELISA	38622809	1995	495469
20	HEREDIA CARLOS HONORIO	34844977	1989	495470
21	IRRAZABAL YAMILA DANIELA	33907917	1988	495471
22	LEITE GARCIA MICAELA JOHANNA	38670473	1993	495472
23	MARTINEZ FRANCISCO NICOLAS	32573518	1986	495473
24	MONTENEGRO DAIANA AYELEN	37598563	1993	495474
25	MONTENEGRO FRANCO LEONARDO	36262688	1991	495475
26	MONTENEGRO SANDRA NOEMI	35820336	1991	495476

27	MURUA NATALIA GISELLE	33441260	1987	495477
28	RAMIREZ BETIANA ELIZABETH	36166173	1991	495478
29	ROLDAN MARIELA GISELE	37879810	1993	495479
30	RUSSO JORGE GASTON	34017524	1988	495480
31	SALA JONATAN MAXIMILIANO	34210020	1988	495481
32	SALA LUCILA SOLEDAD	39337031	1996	495482
33	SANTORO ARIEL DAVID	39486406	1996	495483
34	SOSA MARCELO ALEJANDRO	40744937	1991	493608
35	TROD MARIANA SOLEDAD	36298347	1991	495484
36	VELASQUEZ CRISTIAN EDUARDO	35932826	1992	495485
37	VILLALBA ROMINA CLARISA	34515300	1989	495486
38	VILLASANTI SOFIA LARA	39409644	1996	495487

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-237.877/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Madariaga, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local General Madariaga, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 18 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local General Madariaga, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 978.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BERGESE ANDRES GABRIEL	38842983	1995	495580
2	BIGORITO DAIANA YOSELI	37050881	1991	495581
3	BOGADO ARAUJO ALEXANDRA MABEL	94104942	1996	495582
4	CABRERA DAIANA YANINA	33268605	1987	495583
5	EZCURRA EZEQUIEL LEONARDO	38094879	1994	495584
6	FARIAS MARCOS FEDERICO	37379756	1992	495585
7	FREDES MARIA SOLEDAD	41068936	1998	495586
8	GIANNOTTI MELINA ELIZABETH	36647695	1992	495587
9	GODOY GISELLE	39672242	1996	495588
10	GONZALEZ GASTON EZEQUIEL	34138563	1989	495589
11	GONZALEZ SOL ELIANA	39564771	1996	495590
12	IRIARTE LIA MELISA	33670485	1988	495591
13	JAIME ADRIAN MAXIMILIANO	36537867	1990	495592
14	JANUS ALEXIS JONATHAN	37692268	1993	495593
15	MANSILLA ADRIANA MARCELA	37050856	1992	495594
16	MIGUES MARCIA MERCEDES	33670564	1988	495595
17	PEREYRA MIRTA ANGELICA ELIZABETH	34331302	1989	495596
18	RINCON LUIS FABIAN	34729572	1988	495597
19	RIOS NICOLAS EMANUEL	34459958	1989	495598
20	RUIZ EDUARDO SEBASTIAN	34459814	1986	495599

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-241.897/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Rauch, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Rauch, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Rauch, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 980.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA LUCRECIA YANINA	37028672	1992	493247
2	CARLUCCIO LUCIANO MARTIN	33917892	1988	493248
3	CREMONA JUAN FACUNDO	34757310	1989	493249
4	DE VIGO DANIELA MACARENA	35797703	1990	493250
5	DIAZ AGUSTINA MICAELA	39278802	1996	493251
6	FERNANDEZ ROCIO BELEN	33917988	1989	493252
7	FERNANDEZ VALENTINA	38948830	1996	493253
8	GARCIA CLAUDIO MIGUEL	33917946	1988	493254
9	GOMEZ LUCAS ADRIAN	37871111	1994	493255
10	GONZALEZ BARBARA SOLEDAD	33433764	1987	493256
11	MACCHI DALMA YANET	37380251	1993	493257
12	MANSILLA JESICA DAIANA	34836564	1989	493258
13	NEGRETE CINTIA CELESTE	36484466	1992	493259
14	NOCHETTI ROCIO SOLEDAD	38658663	1995	493260
15	OIZ ALFONSO	36933142	1992	493261
16	PAGANO LOPEZ CAMILA	40373717	1997	493262
17	PALMIERI ELIANA SOLEDAD	33328399	1987	493263
18	POFFER CAROLINA GISELA	34961306	1990	493264
19	RABAYNERA SIMON JONATHAN MIGUEL	36933188	1991	493265
20	REYES MERCEDES ALEJANDRA	34876963	1990	493266
21	RIVERO HECTOR MANUEL	37871070	1993	493267
22	SIPLE YESSICA NAHIR	36484362	1990	493268
23	TOTI JOHANNA DESIREE	34961354	1990	493269
24	TUFANISCO SILVIA VANESA	37871298	1994	493270

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-241.130/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 25 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Exaltación de la Cruz, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 981.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA MARCELO ALEJANDRO	32009985	1986	493889
2	BUSTOS LAURA GABRIELA	33785028	1988	493890

3	CABRERA MICAELA BRENDA	39285890	1995	493891
4	CUFRE HECTOR DANIEL	36381830	1991	493892
5	ECHEVERRIA SEBASTIAN ALEJANDRO	33448285	1988	493893
6	GARCIA MARISOL SOLEDAD	39049362	1996	493894
7	GARCIA MAURICIO GASTON	41453008	1996	493895
8	GIGENA EMILIANO JAVIER	34546327	1989	493896
9	MIRANDA WALTER RICARDO	40139981	1997	493897
10	MORALES CRISTIAN LIONEL	37845609	1993	493898
11	OCHNER IARA YAMILE	40139958	1997	493899
12	PALAVECINO OCTAVIO IVAN	38956524	1995	493900
13	QUIROGA FLORENCIA AGUSTINA	40476223	1994	493901
14	SANDOVAL JULIO MATIAS	34404583	1989	493902
15	TORRES TAMARA ABIGAIL	39345084	1996	493903
16	VALENZUELA YANINA GISELA	32780924	1987	493904
17	VILLALBA NORBERTO VICENTE ISMAEL	41453188	1998	493905

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21100-113.248/16 Alcance 7, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de las ciudadanas Cecilia Noemí RODRIGUEZ, legajo N° 198.224 y Jennifer SANTILLAN, legajo N° 198.725, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Balcarce, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Balcarce, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 4 de enero de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Balcarce, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	RODRIGUEZ CECILIA NOEMI	30781290	1984	198224
2	SANTILLAN JENNIFER	30342306	1996	198725

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01- Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 986.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-232.034/16 Alcance 1, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de las ciudadanas Soledad Elizabeth ANDRADA, legajo N° 494.622, Micaela Guadalupe BRAVO, legajo N° 494.623, María Eugenia OJEDA GUZMAN, Legajo N° 494.624 y Erica Judith TARIFA, legajo N° 494.625, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 11 de abril de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Avellaneda, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ANDRADA SOLEDAD ELIZABETH	38562960	1994	494622
2	BRAVO MICAELA GUADALUPE	38699536	1994	494623
3	OJEDA GUZMAN MARIA EUGENIA	32152201	1986	494624
4	TARIFA ERICA JUDITH	32963138	1987	494625

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01- Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 - Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 987.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-248.129/16, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Directora del Instituto de Formación y Capacitación de las U.P.P.L, propicia el reconocimiento como Cadetes de los ciudadanos citados en el ANEXO ÚNICO, pertenecientes a la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Las Flores, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 835/14, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Las Flores, conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de referencia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer en calidad de Cadetes a partir del 2 de mayo de 2016, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Las Flores, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano y a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 988.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO ÚNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ DIEGO ROMAN	32170156	1986	494906
2	BARDETIS MAYRA SOFIA	37896285	1994	494907
3	BERTINI EMILIANO DANIEL	40065322	1997	494908
4	CALLES CRISTIAN IGNACIO	38364099	1994	494909
5	CARBALLO HERNAN HORACIO	33197549	1987	494910
6	CORBETTA JULIETA	38928156	1995	494911
7	CROWLEY MAXIMILIANO	35874275	1990	494912
8	D'AMBROSIO EMILIANO	38364285	1995	494913
9	DEFALCO MARIA SOLEDAD	37896025	1993	494914
10	FLEITES AYELEN	33917879	1988	494915
11	GARCIA ADALGISA DAIANA BELEN	40065248	1997	494916
12	GENTA IRENE BELEN	38364131	1994	494917
13	GENTA SANTIAGO MARCELO	32723998	1990	411074
14	GIOIOSA DALMA ESTEFANIA	33044693	1987	494918
15	IANINI JUAN IGNACIO	33044663	1987	494919
16	LABOLLITA SOFIA	36794438	1992	494920
17	LIZARRAGA FEDERICO ALEJANDRO	36552456	1991	494921
18	MOLINA ROY BRAIAN	36794364	1992	494922
19	MURRAY HERNAN OSCAR	36552577	1992	494923
20	PABLO MAXIMILIANO ANDRES	32421205	1986	494924
21	POLITO EMANUEL MAXIMILIANO	37896249	1994	494925
22	RISSO JULIA	35874251	1990	494926
23	SEPULVEDA RETAMAL DIEGO HERNAN	37245179	1993	494927
24	SPINELLI SOFIA CAROLINA	35874518	1991	494928
25	TOLEDO MAURO EZEQUIEL	37896200	1994	494929
26	VENTUREIRA ESTEBAN NICOLAS	39277909	1996	494930

_____

LA PLATA, 20 de julio de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-733.406/06 con sus agregados N° 21.100-739.778/06, N° 5100-22840/08 y N° 21.100-343.700/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Director Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de la Cadete Luciana Analía MACHADO, incorporada mediante Resolución N° 1237/06 en la Sede Descentralizada de Formación Policial Bahía Blanca, atento haber finalizado el “Curso de Formación Inicial para la Policía de Seguridad (Módulo I de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública)”, aprobando la totalidad de las asignaturas previstas en el diseño curricular;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la designación mencionada, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.803 y sus modificatorias;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del dictado de la presente, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadete Luciana Analía MACHADO (DNI 32.744.865 - clase 1986), legajo N° 170.004, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO 0003- Finalidad 2- Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08 – Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección General de Capital Humano, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 995.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CALCAGNO CRISTIAN GABRIEL: caratulada “ABIGEATO”. Secuestro de cuatro equinos, uno raza mestizo con pelaje overo zaino, poseyendo remolinos en línea ocular y en cogote, malacara, hocico blanco; otro raza mestizo pelaje rosillo, albano interior y mentón, remolino sin línea ocular, otro equino raza criollo, pelaje overo rosado, blanco con ojos zarco y otro raza puro, pelaje zaino con mancha blanca en la cabeza, sin tatuajes, marcados a fuego. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. – Mariano Acosta. Interviene U.F.I y J. N° 5 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100-325.587/16.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- QUINTEROS MARIA VANESA: argentina, de 21 años de edad, nacida el 11/04/1994, D.N.I. 38.173.562, soltera, instruida, ama de casa, hija de Julio José y de Rosa Mabel Torres. Misma resulta ser de contextura física mediana, 1,70 mts de altura, tez blanca, cabello largo lacio oscuro y ojos marrones. Quién se ausentó de su domicilio sito en Javier Rizzo 450 de Bahía Blanca vistiendo jeans oscuro, campera de nylon negra y zapatillas de jeans con cordones rojos. Solicitarla Comisaría Distrital 2da. - Bahía Blanca. Intervienen U.F.I. Y J. N° 4, Defensoría Oficial N° 1 y Juzgado de Garantías N° 3 todos del Departamento Judicial Bahía Blanca. DTE. QUINTEROS JULIO JOSÉ. Expediente N° 21.100-300.554/16.